



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN, COORDINACIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0045]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0077, relativa a criterios para la prevención, coordinación y lucha contra los incendios forestales, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0045, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 6 de mayo de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0045]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 77, relativa a criterios para la prevención, coordinación y lucha contra los incendios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. En caso de incendios forestales que impliquen riesgo para las personas, sus bienes y el patrimonio, se declarará la Fase de preemergencia desplegando las medidas preventivas, las actuaciones y el operativo de coordinación necesario, para garantizar la seguridad de la población. Se considerarán especialmente los supuestos en que sea necesario desplegar medios municipales y/o autonómicos que los incendios afecten a infraestructuras sensibles, o que supongan confinamiento, evacuación y restricciones al tráfico ferroviario.

Segundo. Revisar de inmediato el Decreto 12/2011 de 17 de febrero que regula el operativo de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma, para adaptar su contenido al Decreto 192/2023 del Plan especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (INFOCANT) estableciendo los mecanismos técnicos y administrativos que garanticen el cumplimiento del servicio público de protección civil y emergencias que establece la Ley 3/2019 de 8 de abril.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 4018

2 de mayo de 2024

Núm. 103

En Santander, a 30 de abril de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."